

LA JUSTICIA MILITAR FRANQUISTA CONTRA LOS OLVIDADOS GUARDIAS DE ASALTO PRISIONEROS DEL CAPITÁN CORTÉS DURANTE EL ASEDIO DEL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA CABEZA

Juan Miguel Campanario

RESUMEN: El asedio al santuario de la Virgen de la Cabeza en Jaén es uno de los episodios de la Guerra Civil que ha suscitado mayor atención. En general, los estudios publicados se centran en el episodio bélico o en las vivencias de la población civil y de los guardias civiles y suelen olvidar, o tratan superficialmente, la odisea de un grupo de 6 guardias de asalto que permanecieron prisioneros del capitán Cortés durante el asedio. Este trabajo se centra en la suerte corrida por estos guardias de asalto. A Cortés para tomar las armas en defensa de la posición, pero sus solicitudes no fueron atendidas por el jefe de los alzados. Cuatro de los prisioneros se evadieron del santuario pocos días antes del fin del asedio. Los guardias prisioneros fueron readmitidos por los republicanos en el cuerpo. Una vez finalizada la Guerra Civil fueron sometidos por los vencedores a procesos judiciales militares con el fin de esclarecer su conducta durante el asedio y posteriormente. Dos de los prisioneros fueron condenados a penas de prisión fundamentalmente por haber denunciado a otros compañeros una vez finalizado el asedio, si bien salieron en libertad a los pocos años. Los restantes guardias fueron absueltos.

PALABRAS CLAVE: Guerra civil, Jaén, santuario de la Virgen de la Cabeza, guardias de asalto, represión franquista.

ABSTRACT: The siege of the sanctuary of the Virgen de la Cabeza in Jaén is one of the episodes of the Civil War that has attracted most attention. In general, the published studies focus on the war episode or on the experiences of the civilian population and the civil guards and usually forget, or treat superficially, the odyssey of a group of 6 assault guards who remained prisoners of Captain Cortés during the siege. This work focuses on the fate of these guardsmen. To Cortés in defense of the position, but their requests were not heeded by the leader of the rebels. Four of the prisoners escaped from the sanctuary a few days before the end of the siege. The prisoner guards were readmitted to the corps by the Republicans. Once the Civil War was over, they were subjected by the winners to military courts in order to clarify their conduct during the siege and afterwards. Two of the prisoners were sentenced to prison terms mainly for having denounced other comrades once the siege was over, although they were released a few years later. The remaining guards were acquitted.

KEYWORDS: Civil War, Jaén, sanctuary of the Virgen de la Cabeza, assault guards, Franco's repression.

INTRODUCCIÓN: UNOS OLVIDADOS PRISIONEROS REPUBLICANOS DURANTE EL ASEDIO AL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA CABEZA

El asedio al santuario de la Virgen de la Cabeza en Jaén es uno de los episodios de la Guerra Civil que ha suscitado mayor atención. De hecho, fue uno de los temas frecuentes de la propaganda franquista. La bibliografía sobre este tema es abundante, aunque, la mayor parte de ella se ha planteado desde el punto de vista de los vencedores de la Guerra Civil. Entre los libros más conocidos cabe destacar la obra elaborada por una ponencia de la Guardia Civil (LUQUE ARENAS y otros, 1958) y otras aparecidas posteriormente (URRUTIA, 1965; LOPEZ PEREZ, 1994; MARTINEZ BANDE, 1983; COBO ROMERO, 2000). Otro libro fue escrito por uno de los hijos del capitán Cortés (CORTES CAMACHO, 2010). Recientemente se ha publicado un trabajo muy relevante cuyo autor es Joaquín Gil Honduvilla (GIL HONDUVILLA, 2022). En esta obra, el autor ofrece nuevos detalles utilizando para ello como fuente documental el rico repertorio de procedimientos militares desarrollados por la justicia militar de los vencedores una vez finalizado el conflicto.

En general, las obras anteriores se centran en la peripecia de la población civil y de los guardias civiles y suelen olvidar, o tratan superficialmente, la odisea de un grupo de guardias de asalto¹ que fueron hechos prisioneros por el capitán Cortés el día 14 de septiembre de 1936 cuando colaboraban en las tareas de evacuación (fallida) del santuario. Suele ocurrir en los estudios históricos que sucesos o personajes considerados menores queden oscurecidos por la relevancia de otros que se consideran más relevantes, numerosos o destacados. Afortunadamente, en el estudio de la Guerra Civil, cada vez más se está empezando a prestar atención a estos personajes menos señalados pero que sufrieron directamente el impacto del conflicto.

Este artículo tiene como objetivo estudiar la peripecia vital de esos guardias de asalto prisioneros durante el asedio del santuario y analizar los procesos a los que fueron sometidos por la justicia militar de los vencedores, una vez finalizado el conflicto, con el fin de esclarecer las responsabilidades en que habían podido incurrir durante la guerra, no sólo durante su estancia en el santuario. La fuente más importante son los

¹ El nombre oficial del cuerpo era Cuerpo de Seguridad y Asalto. Sin embargo, durante la República y la Guerra Civil, sus integrantes fueron conocidos popularmente como guardias de asalto y esa será la denominación que se utilice en este trabajo. Este cuerpo policial fue creado por el gobierno de la República en 1931.

sumarios de los procedimientos militares citados. Esta documentación está disponible en el Archivo del Tribunal Militar Territorial número 2 y es accesible fácilmente en formato digital en la web de Memoria Histórica de la Diputación de Jaén. Se utiliza, además, prensa de la época y otra documentación que se cita oportunamente.

LOS SUCESOS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1936 EN EL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LA CABEZA: DOS CABOS Y CINCO GUARDIAS DE ASALTO REPUBLICANOS SON HECHOS PRISIONEROS Y UNO DE ELLOS SE PASA A LOS SUBLEVADOS

El 14 de septiembre de 1936 fue un día clave en el desarrollo del asedio del santuario de la Virgen de la Cabeza. Tras varias semanas de confusión y algunas jornadas de negociaciones entre ambas partes, el día 14 tendría que haberse producido la evacuación de los guardias civiles y población civil que había en el recinto del santuario y en el llamado Lugar Nuevo. De hecho, esta evacuación comenzó a llevarse a cabo, pero se malogró, al parecer, por los registros desconsiderados de algunas esposas e hijas de guardias civiles que iniciaron algunos milicianos cuando los primeros vehículos salían del santuario. Estos abusos fueron presenciados por muchas personas. De hecho, supusieron un punto de inflexión en los acontecimientos, ya que el capitán Cortés y sus partidarios aprovecharon la ocasión para malograr la rendición. A partir de ese día, los guardias civiles rompieron con las autoridades republicanas.

Con el fin de proteger a los evacuados, había sido destacado un grupo de guardias de asalto al santuario. Cuando se produjeron los incidentes, estos guardias de asalto estaban todavía allí y fueron hechos prisioneros. Son varios los testimonios que explican que el capitán Cortés les preguntó si preferían quedarse voluntariamente con ellos en el santuario o volver desarmados. Todos los guardias, excepto Juan Garijo Belmonte, dijeron que preferían volver². Cortés, no obstante, ordenó que fuesen desarmados y encerrados en calidad de prisioneros.

El guardia Garijo Belmonte llegaría a tener gran confianza con el capitán Cortés. De hecho, más adelante, se ocupó de manejar el heliógrafo

² El guardia Juan Moreno Garrido, en una declaración prestada durante el proceso que se le siguió tras la guerra civil, fue más cauto y afirmó que contestó en el sentido de que haría “lo que el capitán Cortés le dijese” (Archivo del Tribunal Militar Territorial 2. Expediente del proceso seguido contra Juan Moreno Garrido, folio 7).

con el que los alzados se comunicaban con el mando nacional mediante el correspondiente instalado en la torre de Porcuna (LUQUE ARENAS y otros, 1958; CORTES CAMACHO, 2010). Dado que este guardia se integró perfectamente en la tropa defensora del santuario desde el primer momento, lo excluirémos de nuestro trabajo, que se centra en los que fueron hechos prisioneros y tratados como tales. En la tabla 1 aparecen los datos relativos a los guardias de asalto que quedaron prisioneros, extraídos de los sumarios que hemos analizado.

Tabla 1:
 Datos relativos a los guardias de asalto que fueron hechos prisioneros por el capitán Cortés el 14 de septiembre de 1936.
 Los datos han sido extraídos de los sumarios revisados.

Encausado	Rango	Edad (en la fecha indicada)	Natural	Estado civil
Campoy Martínez, Florentino	Cabo	44 (12-junio-1939)	Linares (Jaén)	Casado
Escribano Peragón Francisco	Guardia	31 (27-enero-1949)	Torredonjimeno (Jaén)	Casado
Hernández Fragoso, Felipe	Guardia	32 (6-julio-1939)	Santa Cruz de Tenerife	Casado
Herrera Pérez, Eduardo	Guardia	26 (3-junio-1939)	Málaga	Casado
Martín Rodríguez, Manuel	Guardia	29 (13-junio-1939)	Villamayor de Calatrava (Ciudad Real)	Casado
Moreno Garrido, Juan	Guardia	31 (24-agosto-1939)	Pacheco (Murcia)	Casado

El caso del guardia Manuel Martín Rodríguez es peculiar, dado que no aparece citado en la relación de prisioneros que figura en el libro de Juan Pedro Cortés (CORTES CAMACHO, 2000). En cambio, sí que aparece en el libro de Julio de Urrutia (URRUTIA, 1965, p. 59). Según su testimonio, era partidario de Gil Robles e incluso había tenido algún problema en Barcelona con “*catalanes marxistas*” debido a su ideología derechista³. A pesar de estos antecedentes, engrosó el número de los prisioneros.

Todos los guardias de asalto prisioneros eran miembros del cuerpo con anterioridad al inicio de la Guerra Civil excepto Eduardo Herrera Pérez. Este guardia había solicitado su ingreso en 1933, pero se encontraba sin trabajo en mayo de 1936. Tras ser empleado en la prisión de Jaén, en agosto de 1936 fue admitido en el Cuerpo de Seguridad y Asalto. Este guardia era miembro del partido Izquierda Republicana e hijo del

³ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Manuel Martín Rodríguez, folio 3.

jefe de estación de Martos, conocido por sus tendencias izquierdistas, algo que saldría a relucir durante el proceso al que fue sometido una vez finalizada la guerra⁴.

El capitán Cortés, en un escrito fechado el 15 de septiembre de 1936, prometió al capitán jefe de las fuerzas de asalto liberar a los prisioneros *“una vez que los guardias (civiles) que ayer se marcharon, así como las familias y guardias (civiles) de los puestos de El Tranco y Linares sean conducidos a nuestro lado en la forma y estado en que se encontraban”*⁵. Obviamente, las autoridades republicanas no accedieron a la demanda del jefe de los alzados y los guardias de asalto siguieron retenidos.

ACTUACIÓN DURANTE EL ASEDIO

Es interesante indagar, en la medida de lo posible, cuál fue la actuación de los guardias de asalto prisioneros durante el asedio del santuario. Como veremos, fueron empleados en tareas auxiliares y algunos solicitaron tomar las armas, cosa que no se les permitió. El trato recibido fue correcto. Por ejemplo, el día 19 de septiembre de 1936, poco después de que se produjese la ruptura entre los alzados en el santuario y las autoridades de la República, una delegación comisionada por el capitán de Asalto se presentó en el santuario a negociar. Esta delegación vio al guardia Eduardo Herrera Pérez al que conceptuaron como rehén y constató que se encontraba en buen estado de salud y bien atendido⁶.

Según la declaración del guardia Francisco Escribano Peragón, los prisioneros fueron destinados desde el principio a tareas de cocina, botiquín, limpieza de la posición y traída de aguas, pero siempre vigilados por un centinela⁷. En los últimos días, este guardia se ocupó de enterrar a las víctimas de los combates⁸. Por su parte, el guardia Eduardo Herrera Pérez afirmó en una declaración que se ofreció voluntario para todo tipo de servicios.

⁴ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Eduardo Herrera Pérez, folios 2, 6, 10, 11 y 12 vuelto.

⁵ Centro Documental de la Memoria Histórica. Expediente de reingreso en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana del mayor Eduardo Nofuentes Montoro, hoja 26.

⁶ Centro Documental de la Memoria Histórica. Expediente de reingreso en el Instituto de la Guardia Nacional Republicana del mayor Eduardo Nofuentes Montoro, hoja 35 vuelta.

⁷ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 4.

⁸ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 46.

Según diversos testimonios, se abrió una información para verificar si los prisioneros podían hacer servicio de armas, pero el resultado fue negativo y permanecieron realizando diversas tareas hasta el final del asedio. De hecho, varios guardias expresaron su deseo de tomar las armas en defensa del santuario. Así lo reconocen testimonios relevantes favorables como el del alférez José Carbonell en el caso de los guardias Felipe Hernández Fragoso, Manuel Martín Rodríguez y Francisco Escribano Peragón⁹. En este último caso, el guardia citado también habló con el sargento José Barranco Sánchez para que le ayudase a conseguir ese fin¹⁰. El teniente Rueda, segundo en el mando de los asediados, testificó igualmente en el sentido de que el guardia Eduardo Herrera Pérez también solicitó prestar servicio de armas¹¹. Estas peticiones no fueron aceptadas por el capitán Cortes, ya que no se fiaba de los prisioneros. En el caso del guardia Eduardo Herrera Pérez, según el teniente Rueda, sus antecedentes políticos y el hecho de ser hijo de un conocido dirigente izquierdista le perjudicaron especialmente. Según este teniente, se desconfiaba de él *“por ser su padre elemento peligrosísimo y el que con más saña se dedicó a mandar parlamentarios a la posición invitando a la rendición”*¹². El propio Herrera era consciente de este factor y así lo manifestó en una declaración que hizo durante el proceso al que fue sometido una vez terminada la Guerra Civil¹³.

Los guardias Francisco Escribano y Felipe Hernández Fragoso participaron en una expedición desde el santuario al Lugar Nuevo cargando víveres y otros efectos. Aunque la operación se llevó a cabo de noche y pasaron muy cerca de puestos de vigilancia republicanos, los citados guardias no hicieron ningún intento por evadirse¹⁴. Por su parte, el guar-

⁹ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 4, vuelto, expediente del proceso seguido contra Felipe Hernández Fragoso, folios 3 y 3 vuelto y expediente del proceso seguido contra Manuel Martín Rodríguez, folio 4.

¹⁰ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 40.

¹¹ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Eduardo Herrera Pérez, folio 11.

¹² Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Eduardo Herrera Pérez, Francisco Escribano Peragón, folio 11.

¹³ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Eduardo Herrera Pérez, folio 6.

¹⁴ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 42 y expediente del proceso seguido contra Felipe Hernández Fragoso, folio 3, vuelto.

dia Herrera Pérez acompañó al capitán Cortés a recorrer los parapetos durante un violento ataque de tanques republicanos¹⁵.

El caso del guardia Manuel Martín Rodríguez presenta alguna peculiaridad. Recordemos que, según sus declaraciones, era de ideología derechista. En un interrogatorio después de la guerra, este guardia explicó que en una ocasión se perdió al volver del Lugar Nuevo, pero encontró una oveja y un fusil y se presentó con ambos en el santuario, por lo que fue felicitado por el teniente Rueda¹⁶. Al parecer, este guardia realizaba todo tipo de servicios, unas veces con vigilancia y otras sin ella.

En cambio, no encontramos testimonios relevantes que aclaren si el cabo Campoy tuvo una actuación destacada en favor de los nacionales o de abierta colaboración durante su estancia como prisionero en el santuario.

EL FINAL DE LA ODISEA

La resistencia de las fuerzas sitiadas en el santuario finalizó el 1 de mayo de 1937, cuando los republicanos ocuparon la posición tras un asedio que se había prolongado, con mayor o menor intensidad, desde el 14 de septiembre de 1936. Ese día fue izada una bandera blanca precisamente por uno de los guardias de asalto prisioneros, marcando así el final de la lucha. En este apartado estudiamos cómo terminó la odisea de los prisioneros de Cortés en el santuario.

Según Julio de Urrutia, ante el recrudecimiento de los bombardeos de artillería, el día 28 de abril, el capitán Cortés tomó la decisión de dejar en libertad a los presos que cada día eran bajados de su encierro del último piso, con el objeto de preservar sus vidas (URRUTIA, 1965, p. 399). Suponemos que esto significa que los prisioneros gozaron de más libertad que antes dentro del recinto. Como veremos, algunos guardias de asalto aprovecharon la ocasión para fugarse.

El cabo Florentino Campoy afirmó en una declaración que estuvo hasta el último momento en el santuario y que incluso estaba presente cuando cayó herido el capitán Cortés¹⁷. En cambio, los guardias Francisco Escribano Peragón y Manuel Martín Rodríguez se fugaron del san-

¹⁵ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Eduardo Herrera Pérez, folio 11.

¹⁶ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Manuel Martín Rodríguez, folio 3.

¹⁷ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Florentino Campoy Martínez, folio 14.

tuario el 27 de abril de 1937 en compañía del guardia civil Bartolomé Marín López (y de su hijo de corta edad). El guardia civil Martín López convenció al cabo encargado de los guardias de asalto de que se los entregase para dedicarlos a construir un refugio. En vez de eso, les propuso que se evadieran inmediatamente, cosa que realizaron en el acto¹⁸. Los tres fueron detenidos por las fuerzas sitiadoras. Sus declaraciones confirmaron al mando republicano que la situación en que se encontraban los sitiados era angustiosa “*por hambre, miseria y bajas habidas a consecuencia sobre todo del hostigamiento con fuego de cañón hecho en día ayer*” (URRUTIA, 1965, p. 391). Sin embargo, todavía en esas condiciones, los pasados explicaron que no había una “*desmoralización manifiesta en personal combatiente que pueda augurar inminente rendición si no es mediante ataque a fondo*” (URRUTIA, 1965, p. 391). Estas fugas merecieron incluso los honores de figurar en el parte de guerra republicano correspondiente al 27 de abril (SERVICIO HISTORICO MILITAR, 1978) y fueron difundidas en la prensa. Por ejemplo, los diarios *El Liberal* (Murcia), *Diario de Almería* (Almería) y *La Vanguardia* (Barcelona), entre otros, publicaron noticias muy similares sobre esta fuga en la que aparecen citados los dos guardias de asalto evadidos y en la que ambos manifestaban su situación de extenuación y sus acusaciones hacia el capitán Cortés¹⁹.

En cambio, el guardia Eduardo Herrera Pérez estuvo presente en el santuario hasta el último día. De hecho, fue él quien colocó la bandera blanca el día 1 de mayo. Esta acción suya llegó incluso a la prensa republicana²⁰. Posteriormente, según sus declaraciones, intentó evitar que los republicanos molestaran o maltratasen al teniente Rueda y otros guardias civiles.

Según las declaraciones y obrantes en el proceso militar que se le siguió después de la guerra, el guardia Felipe Hernández Fragoso se evadió del santuario tres días antes de que cayese en poder de los republica-

¹⁸ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Manuel Martín Rodríguez, folio 3, vuelto y expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 4, vuelto.

¹⁹ Diario *El Liberal* (Murcia), 28 de abril de 1937, p. 1, Diario de Almería (Almería), 28 de abril de 1937, p. 1 y diario *La Vanguardia* (Barcelona), 28 de abril de 1937, p. 5.

²⁰ El periódico *El Liberal* publicó en su edición del 4 de mayo de 1937 detalles sobre la rendición del santuario y, entre ellos, identificó a “un hijo del jefe de la estación de Martos que estaba detenido” como a quien colocó la primera bandera blanca (Diario *El Liberal* (Murcia), 28 de abril de 1937, p. 1). Una noticia similar fue publicada por *La Batalla*, órgano del Partido Obrero de Unificación Marxista, POUM (Diario *La Batalla* (Barcelona), 4 de mayo de 1937, p. 3).

nos²¹, pero no es posible deducir más detalles. El caso del guardia Juan Moreno Garrido es también algo confuso, ya que en sus deposiciones no se aclaran del todo las circunstancias de su liberación. En una declaración indagatoria realizada el 23 de septiembre de 1939, contestó afirmativamente a la pregunta de si se había fugado dos o tres días antes de ser tomado el santuario por las fuerzas republicanas²². Hemos encontrado una noticia en diversos diarios republicanos según la cual estos dos guardias de asalto (citados con nombres y apellidos) habían huido a las líneas propias e informado de que un grupo de facciosos había preparado una fuga para dirigirse a territorio controlado por los nacionales²³. Volveremos más adelante sobre esta noticia, de la que no encontramos referencias en el parte de guerra oficial de la República.

Sobre la actitud tras el fin del asedio de los guardias de asalto prisioneros, el testimonio del teniente Rueda, segundo jefe del santuario, fue contundente: *“que después ni por parte del Herrera ni por parte de ningún prisionero que habíamos tenido fuimos molestados, al contrario, hacían ofrecimientos todos de que harían lo posible por salvar nuestras vidas, todo ello, sin duda, como reconocimiento al trato humanitario y cristiano que les diera el glorioso capitán Cortés”*²⁴.

DESDE LA LIBERACIÓN AL FINAL DE LA GUERRA

Si hemos de creer el testimonio del cabo Campoy, algunos de los guardias de asalto evadidos del santuario (no especifica cuáles) fueron gratificados con 250 pesetas y otros ascendidos al empleo inmediato²⁵. Según su testimonio, él fue llevado a Valencia, donde estuvo detenido. Era acusado por los republicanos de no haberse querido fugar del santuario, como hicieron otros compañeros. Sin embargo, logró conseguir un salvoconducto para ver a su familia en Jaén y allí fue admitido de nuevo en el Cuerpo de Seguridad y Asalto. Estuvo destinado en Huelma (Jaén), Hués-

²¹ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Felipe Hernández Fragoso, folios 9 y 19.

²² Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Juan Moreno Garrido, folio 15.

²³ Entre otros, diario El Luchador (Alicante), 29 de abril de 1937, p. 2; diario Heraldo de Castellón (Castellón), 28 de abril de 1937, p. 2 y diario La Vanguardia (Barcelona), 29 de abril de 1937, p. 6.

²⁴ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Eduardo Herrera Pérez, folio 11 vuelto.

²⁵ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Florentino Campoy Martínez, folio 14.

car (Granada) y Villacarrillo (Jaén). Posteriormente sería ascendido a sargento, según él, por antigüedad en el empleo, a los 26 meses de guerra²⁶.

Los guardias de asalto Francisco Escribano Peragón y Manuel Martín Rodríguez, evadidos del santuario el 27 de abril, fueron detenidos por los sitiadores, pero fueron liberados en Andújar (Jaén) al constatarse que habían sido prisioneros de Cortés. Desde allí fueron llevados a Ubeda y posteriormente a Valencia para que se presentaran ante la Dirección General de Seguridad. Debidamente identificados, pasaron destinados a Jaén. El guardia Escribano estuvo de baja tres meses debido a las penalidades sufridas durante el asedio. Después volvió nuevamente a prestar servicios propios de su empleo y, en octubre de 1937, fue ascendido a cabo por antigüedad y a sargento con efectos de 15 de abril de 1938²⁷. En algún momento debió estar destinado en Caniles (Granada) según un documento que figura en el sumario²⁸. El guardia Manuel Martín Rodríguez, una vez que regresó desde Valencia a Jaén, estuvo prestando servicio hasta el 15 de julio de 1937 en que fue trasladado a Ciudad Real por petición propia hasta el final de la guerra. Este guardia no fue ascendido.

El guardia Felipe Hernández Fragofo fue ascendido a cabo y prestó servicios propios de su cargo en Linares²⁹. Su comportamiento fue favorable a las personas de derechas. En septiembre de 1938, la comisaría de Jaén incluso recibió una solicitud de antecedentes relativas a este guardia relacionada con un expediente de desafección³⁰.

Al igual que otros compañeros suyos, al terminar el asedio, el mal estado del guardia Eduardo Herrera Pérez le obligo a permanecer algún tiempo de baja (tres meses). Posteriormente prestó servicio en Martos y Linares. La información de los nacionales sabía que estaba destinado en Jaén. Una ficha fechada el 20 de octubre de 1937 así lo acredita³¹.

El guardia Juan Moreno Garrido fue enviado Úbeda una vez finalizado el asedio y después a Valencia. Desde allí se le ordenó volver a Jaén.

²⁶ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Florentino Campoy Martínez, folio 30, vuelto.

²⁷ Gaceta de la República, número 160, 9 de junio de 1938, p. 1270.

²⁸ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 8.

²⁹ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Felipe Hernández Fragofo, folio sin numerar, auto resumen.

³⁰ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Felipe Hernández Fragofo, folio 12, vuelto.

³¹ Centro Documental de la Memoria Histórica. Ficha correspondiente a Eduardo Herrera Pérez.

Fue llamado a declarar como testigo en la denuncia que interpuso el cabo Florentino Campoy contra guardias de asalto que habían estado en contacto con Cortés³². Poco después fue ascendido a cabo y más tarde a sargento. Un tanto ingenuamente, explicó a los vencedores que no sabía si los ascensos eran por antigüedad o se debían a haberse pasado a los republicanos al final del asedio³³.

COLABORACIÓN CON LOS PARTIDARIOS DE LOS NACIONALES

Lógicamente, una vez finalizado el conflicto y al enfrentarse a la justicia militar de los vencedores, los guardias de asalto intentaron presentar méritos para mejorar su situación. Entre estos méritos figuran la ayuda y protección a partidarios de los nacionales. Así, el guardia Francisco Escribano Peragón tenía un aparato de radio y difundía noticias entre las personas afectas a la causa nacional³⁴. Este guardia, una vez liberado del santuario, protegió a diversas personas detenidas por los republicanos. Por su parte, Eduardo Herrera Pérez consiguió la baja para no prestar servicio en el campo republicano y ponderó las cualidades del capitán Cortés hasta el punto de que en una ocasión se interesó por sus familiares con el fin de auxiliarles³⁵. Por último, según su propio testimonio y un informe de la comisaría de Investigación y Vigilancia de Jaén, el guardia Manuel Martín Rodríguez fue detenido por el Servicio de Información Militar, SIM, por ser desafecto. De hecho, en el procedimiento que se le abrió tras la guerra, se guarda una copia de un informe republicano que lo califica de *“fascista, como toda su familia”*³⁶.

SE PONE EN MARCHA LA JUSTICIA DE LOS VENCEDORES

Como es sabido, los vencedores de la Guerra Civil desarrollaron un amplio programa de represión y castigo de los vencidos. En particular,

³² Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Juan Moreno Garrido, folio 7.

³³ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Juan Moreno Garrido, folio 7, vuelto.

³⁴ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 18.

³⁵ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Eduardo Herrera Pérez, folio 12, vuelto.

³⁶ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Manuel Martín Rodríguez, folio 16, vuelto.

se indagó en la conducta durante el conflicto de los militares y miembros de cuerpos y fuerzas de seguridad que habían permanecido leales al gobierno legítimo. No es raro, por tanto, que fuesen investigados los guardias de asalto prisioneros en el santuario. En este caso, llama la atención que no hubiese un procedimiento judicial único dirigido para esclarecer la actuación de estos guardias de asalto. Al contrario, las diversas actuaciones judiciales se iniciaron separadamente, como consecuencias de expedientes informativos previos o de denuncias.

En la tabla 2 se recogen los datos más relevantes relativos al inicio de los procedimientos judiciales y las fechas del auto de procesamiento y de la sentencia.

Tabla 2:
Datos más relevantes relativos al inicio de los procedimientos judiciales y a las fechas del auto de procesamiento y de la sentencia.

Encausado	Rango	Fecha inicio	Auto procesamiento	Sentencia
Campoy Martínez, Florentino	Cabo	28-abril-1939	2-enero-1940	3-mayo-1940
Escribano Peragón Francisco	Guardia	2-junio-1939	27-enero-1940	3-mayo-1940
Hernández Frago, Felipe	Guardia	2-junio-1939	5-julio-1939	29-julio-1939
Herrera Pérez, Eduardo	Guardia	Ilegible	3-julio-1939	30-septiembre-1939
Martín Rodríguez, Manuel	Guardia	2-junio-1939	13-julio-1939	4-agosto-1939
Moreno Garrido, Juan	Guardia	15-julio-1939	23-septiembre-1939	12-enero-1940

El inicio de las actuaciones se debe a causas diversas. Así, en el caso del cabo Campoy, el primer documento que da comienzo a los trámites es un telegrama postal en el que el capitán jefe del 4^a Sector del Servicio de Información y Policía Militar, SIPM, da cuenta al auditor de la 4^a Zona de la presencia del cabo en la cárcel de dicha ciudad e informa de las denuncias que éste formuló contra varios miembros del Cuerpo de Seguridad. En el caso del guardia Eduardo Herrera Pérez la actuación desencadenante fue un testimonio deducido de un procedimiento abierto contra un republicano y en el que el guardia de asalto aparecía ya denunciado. En los restantes casos (Francisco Escribano Peragón, Felipe Hernández Frago, Manuel Martín Rodríguez y Juan Moreno Garrido) el procedimiento judicial se inició a raíz de la información contenida en los expedientes informativos abiertos para depurar sus conductas, actuaciones e ideología política durante su permanencia en “zona roja”. La apertura de este tipo de expedientes de depuración fue generalizada una vez terminada la guerra como un requisito para seguir al servicio del Estado.

ACUSACIONES DE DIVERSO TIPO

En el desarrollo de las actuaciones judiciales, los guardias de asalto que habían permanecido como prisioneros en el santuario tuvieron que hacer frente a acusaciones de diverso tipo que aparecen en informes y denuncias. A continuación se citan las más relevantes:

Algunos de los guardias fueron acusados de tener una ideología izquierdista o afín a la República. Así figura en diversos informes y testimonios obrantes en el sumario del cabo Florentino Campoy Martínez. Lo mismo ocurre con los guardias Francisco Escribano Peragón y Eduardo Herrera Pérez. Desde la óptica de los vencedores, era una acusación que tiene cierta lógica, ya que era bien sabido que una parte importante de los miembros del Cuerpo de Asalto eran afines a los partidos de izquierda. Por otra parte, el hecho de haber permanecido como prisioneros del capitán Cortés, héroe de los sublevados, constituía una acusación clara de incompatibilidad con la ideología vencedora.

Además del cargo anterior, otros guardias tuvieron que hacer frente con otros. Así, Francisco Escribano Paragón habría tenido una actuación “*deplorable*” en Caniles (Granada), una vez liberado del santuario y reintegrado al cuerpo. En particular, fue acusado de detener a un derechista y de quedarse con diversos efectos de la tienda que éste regentaba³⁷. Por su parte, el cabo Florentino Campoy fue acusado de idear un plan de fuga durante su estancia en el santuario. Se trata de un plan al estilo clásico, utilizando unas mantas para descolgarse desde el lugar en el que estaba recluido³⁸.

Por su parte, el preceptivo informe de Falange Española relativo guardia Felipe Hernández Fragoso, aunque era en general favorable, afirmaba que se negó a tomar las armas en defensa del santuario con el siguiente argumento: “*allí estaban metidos en una ratonera y tarde o temprano tendrían que caer en manos de los marxistas y que no estaba dispuesto a morir como un chinche*”³⁹.

Como hemos indicado más arriba, el guardia Eduardo Herrera Pérez levantó la bandera blanca que puso prácticamente fin al asedio el día 1 de

³⁷ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 8.

³⁸ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Florentino Campoy Martínez, folio 41.

³⁹ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Felipe Hernández Fragoso, folio 14.

mayo. Este hecho podría haber constituido una grave acusación contra él, pero incluso el teniente Rueda, segundo jefe del santuario, testificó a su favor explicando que con esa acción salvó la vida de las personas que estaban refugiadas en un sótano⁴⁰. Ciertamente, en aquellas últimas horas, la resistencia ya no tenía ningún sentido ante la abrumadora superioridad de los republicanos.

Fue el cabo Florentino Campoy Martínez quien tuvo que hacer frente a las acusaciones más graves. Así, el teniente del Cuerpo de Seguridad Alfonso Martínez Quesada lo denunció, una vez liberado del santuario, por presentar testimonios contra diversos guardias de asalto (incluido el propio Martínez Quesada) y también contra empleados de la prisión de Jaén. El teniente aportó una copia de la supuesta denuncia de Campoy que dio lugar a varias detenciones por parte del Servicio de Información Militar, SIM. Otros denunciadores de Campoy fueron los guardias de asalto Francisco Fernández Fernández⁴¹, Juan Garijo Belmonte, Fructuoso Olmo Santos, Misael Alonso Díaz, Eduardo Orpes Lara, Antonio Chaparro Chaparro, Juan Biedma Díaz, Miguel Lendines Martínez y Valeriano Castellón Rosas, todos los cuales habrían sido, a su vez, denunciados por Campoy y, como consecuencia, habían sufrido algún tipo de persecución o detención. Hay que tener en cuenta que algunos de los denunciadores anteriores eran sitiadores del santuario que habían desertado del bando republicano y se fugaron el 13 de enero de 1937 con los sitiados (concretamente Fructuoso Olmo Santos, Juan Biedma Díaz y Miguel Lendines Martínez). Otro denunciante, Juan Garijo Belmonte, fue, como sabemos, el único guardia de asalto que se unió a los alzados el 14 de septiembre de 1936.

El cabo Campoy se defendió alegando que se sentía presionado por amenazas y coacciones recibidas de varios dirigentes republicanos y que creía que los guardias se habían pasado al campo nacional y, por tanto, la denuncia no podía perjudicarles. Igualmente, fue acusado de

⁴⁰ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Eduardo Herrera Pérez, folio 11.

⁴¹ Este guardia llevó a cabo diversas actividades a favor de guardias de asalto y otras personas de ideología derechista. Fue expulsado del cuerpo y enviado a la 45 Brigada Mixta, de donde logró evadirse hacia el campo sublevado. A pesar de ello, una vez finalizada la guerra, fue sometido a un proceso militar del que salió airoso. En este proceso no se menciona la supuesta denuncia en su contra formulada por el cabo Florentino Campoy Martínez durante la estancia de Francisco Fernández Fernández en la zona republicana (Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Fernández Fernández).

hacer manifestaciones contrarias a los defensores del santuario durante su estancia en Valencia. Campoy se defendió alegando igualmente coacciones y amenazas.

El guardia Francisco Escribano Peragón fue también acusado de denunciar a compañeros guardias de asalto en connivencia con el cabo Campoy. Varios testigos corroboraron estos hechos, pero explicaron que Escribano se había visto coaccionado por el cabo Campoy. Incluso el guardia de asalto Eduardo Orpes Lara, expulsado por los republicanos del cuerpo a raíz de dicha denuncia, corroboró esta versión⁴². Escribano Peragón explicó que no firmó la denuncia, sino que simplemente tuvo que declarar como testigo en el proceso abierto a raíz de la que presentó Campoy⁴³.

Algo similar le ocurrió al guardia Juan Moreno Garrido. Varios informes afirman o insinúan que, una vez liberado del santuario, presentó denuncias contra otros compañeros. El propio guardia explicó en 1939 que, en un interrogatorio al que fue sometido por las autoridades republicanas una vez liberado del santuario, acabó por reconocer que, efectivamente, algunos de los guardias de asalto que sitiaban el santuario estaban en contacto con las fuerzas que defendían la posición⁴⁴. Esta admisión le ponía, obviamente, en una situación difícil ante los vencedores.

Terminamos con una acusación a la que no se enfrentaron los guardias Hernández Fragozo ni Moreno Garrido. Como sabemos, el 29 de abril de 1937 apareció publicada una noticia en según la cual estos dos guardias habían huido del santuario e informaron de un intento de fuga de varios rebeldes con el fin de pasar a territorio controlado por los nacionales. Según la versión publicada en el diario *El Luchador*, de Murcia, como consecuencia de esta denuncia, “se organizó una batida por Sierra Morena y los fugitivos fueron encontrados en las cercanías de Cerdeña (sic, por Cardeña). Al oponer resistencia, se entabló un fuerte tiroteo, resultando muerto el paisano Gregorio Yese, que, en calidad de conocedor del terreno, acompañaba a las fuerzas leales”⁴⁵. Dado que no hemos encontrado referencias a este extraño suceso en el parte de guerra oficial de la República

⁴² Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 39.

⁴³ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 56.

⁴⁴ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Juan Moreno Garrido, folio 15.

⁴⁵ Diario *El Luchador* (Alicante), 29 de abril de 1937, p. 2.

ni en ninguno de los procesos judiciales que hemos examinado, hemos de considerar que tal vez sea un producto de la propaganda⁴⁶. En el ambiente de represalia de los meses posteriores al fin del conflicto, esta noticia podría haber dado lugar a un serio cargo adicional.

EL ALFÉREZ JOSÉ CARBONELL HERRERA, UN TESTIGO MUY RELEVANTE

El alférez de la Guardia Civil José Carbonell Herrera fue uno de los oficiales más destacados del asedio ya que estuvo al mando de la III Sección, una de las que organizó el capitán Cortés con las fuerzas que defendían el santuario (MARTINEZ BANDE, 1983). Encontramos a este oficial en las informaciones que se abrieron a varios de los guardias de asalto que habían permanecido prisioneros. No cabe duda de que, debido a su prestigio entre los vencedores, su testimonio debió de pesar bastante en el ánimo de los encargados de juzgar la actuación de los guardias de asalto. En los procesos que hemos analizado, aparecen escritos y declaraciones favorables o neutras de Carbonell en los casos siguientes: Francisco Escribano Peragón, Felipe Hernández Frago, Manuel Martín González y Juan Moreno Garrido. En cambio, no hemos encontrado testimonios de ningún tipo, ni favorables ni contrarios, de este alférez en los casos del cabo Campoy ni del guardia Herrera.

OTROS TESTIMONIOS Y AVALES DE INTERÉS

La presentación de avales era un mecanismo corriente en aquella época para acreditar la buena conducta y los servicios y apoyos prestados al bando vencedor, a sus simpatizantes o a los presos derechistas. En la documentación que hemos examinado, hemos encontrado diversos documentos de este tipo de entre los cuales destacamos los siguientes:

- a) El cabo Florentino Campoy presentó un aval de un industrial de Marmolejo (Jaén) que afirmaba que había votado a los partidos de derecha en febrero de 1936. Otro certificado de la Falange de

⁴⁶ De hecho, existe alguna versión publicada que difiere radicalmente de las anteriores. Así, por ejemplo, según el diario Cantábrico, los dos guardias de asalto fugados explicaron que un grupo de guardias civiles había salido del santuario con el fin de entregarse. Dado que estos fugados no acababan de llegar “se supuso que se habrían perdido y se organizó una exploración por Sierra Morena, que dio como resultado el hallazgo del grupo de fugitivos. Estos se entregaron con grandes muestras de alegría y han hecho interesantes manifestaciones” (Diario Cantábrico, 29 de abril de 1937, p. 2).

Villacarrillo acreditaba su buena conducta y su apoyo en los días inmediatos a la llegada de las tropas nacionales a aquella localidad. También logró el aval colectivo de varias decenas de profesionales, industriales, empleados y funcionarios de Linares que explicaron que era persona de orden.

- b) El guardia Francisco Escribano Peragón consiguió un aval favorable de la Falange y del párroco de Torredonjimeno, así como de unos 20 vecinos de Jaén y dos supervivientes del asedio. El guardia de asalto Julián Garijo Belmonte, como sabemos, el único que se ofreció desde el primer momento a Cortés, declaró que su conducta en el santuario fue buena.
- c) No aparecen avales en el caso del guardia Felipe Hernández Fragoso, aunque los habituales informes de la Guardia Civil y de la Comisaría de Investigación y Vigilancia le son favorables. No cabe duda de que tuvo que pesar también muy positivamente el “*aval negativo*” de la autoridades republicanas que amagaron con abrirle un expediente por desafección, tal como hemos explicado más arriba.
- d) En el caso del guardia Eduardo Herrera Pérez, varios testigos acreditaron su comportamiento favorable a los sublevados durante el asedio y su buen trato a los presos cuando estuvo destinado en la prisión de Jaén. Como sabemos, este guardia de reciente ingreso tenía en su contra el hecho de ser hijo del jefe de estación de Martos, un conocido militante izquierdista.
- e) El guardia Manuel Martín Rodríguez fue avalado por la Falange de su pueblo natal, Villamayor de Calatrava (Ciudad Real). Además, la comisaría de Investigación y Vigilancia de Jaén certificó que había sido detenido por el Servicio de Información Militar, SIM, por desafecto.
- f) El guardia Juan Moreno Garrido consiguió el aval de 12 vecinos de su calle, los cuales firmaron un escrito afirmando que siempre les había “*merecido buena conducta*”⁴⁷.

Cabe resaltar, por último, el testimonio del guardia de asalto Juan Garijo Belmonte, como sabemos, el único que se unió voluntariamente a los sublevados en la jornada del 14 de septiembre de 1936. Este guardia

⁴⁷ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Francisco Escribano Peragón, folio 13.

prestó declaración en el procedimiento abierto contra el cabo Florentino Campoy y ésta no fue muy favorable al acusado.

EL RESULTADO DE LOS PROCESOS: ABSOLUCIONES Y CONDENAS

En la tabla 3 se recogen los datos correspondiente a las vistas orales correspondientes a los consejos de guerra de los guardias, así como la petición del fiscal, el delito cometido (cuando procede) y la sentencia.

Tabla 3:

Datos correspondientes a los encausado, petición del fiscal, delito atribuido y condena, según las sentencias de los procedimientos.⁴⁸

Encausado	Rango	Petición del fiscal	Delito	Condena
Campoy Martínez, Florentino	Cabo	Muerte	Adhesión a la rebelión militar	30 años reclusión mayor
Escribano Peragón Francisco	Guardia	Retira las acusaciones	Ninguno	Absolución
Hernández Fragoso, Felipe	Guardia	12 años y un día	Ninguno	Absolución
Herrera Pérez, Eduardo	Guardia	Retira las acusaciones	Ninguno	Absolución
Martín Rodríguez, Manuel	Guardia	Retira las acusaciones	Ninguno	Absolución
Moreno Garrido, Juan	Guardia	Prisión perpetua	Auxilio a la rebelión militar	12 años y un día

Como puede comprobarse, aunque el fiscal solicitó tres condenas, en sólo dos casos hubo sentencias en ese sentido. En el caso del guardia Juan Moreno Garrido, claramente debida a actuaciones posteriores al asedio. Vale la pena copiar los hechos que se dieron por probados en las dos sentencias condenatorias en la extenuante prosa típica de los procesos judiciales militares de la época:

Cabo Florentino Campoy Martínez: *“Que el procesado, FLORENTINO CAMPOY MARTINEZ, guardia de asalto, estaba destinado con anterioridad al Movimiento en la plantilla de Jaén donde ascendió a cabo, y una vez iniciado aquel tomó parte en el asedio contra el santuario de la Virgen de la Cabeza,*

⁴⁸ Datos tomados de los procedimientos estudiados.

donde uno de los días, juntamente con el grupo de guardias de asalto que mandaba, fue hecho prisionero por las heroicas fuerzas del glorioso capitán Cortés, el cual invitó al procesado para que tomara las armas en contra de los rojos, participando en la defensa del santuario a lo que el procesado se negó, por lo que fue encarcelado en dicho santuario hasta la rendición del mismo en que de nuevo volvió a ponerse el procesado a disposición de los dirigentes rojos, siendo ascendido a sargento del cuerpo a que pertenecía, si bien por tocarle en turno de escala, pero denunciando a varios guardias de su propio cuerpo porque con ocasión de hallarse prisionero en el santuario supo que todas las noches hablaban con el capitán Cortés varios guardias de asalto de los que estaban en las filas rojas, los que solían entregar cartas a dicho capitán y éste a su vez les daba otras para que las hicieran llegar a su destino, figurando entre los guardias denunciados por tal motivo Valeriano Castellón Rosas, Miguel Lendines Martínez, Juan Biedma Díaz, Antonio Chaparro Chaparro, Eduardo Orpes Lara, Misael Alonso Díaz, Fructuoso Olmos Santos y Juan Garijo Belmonte, los cuales sufrieron encarcelamiento y malos tratos, pero sin que llegaran a atentar contra sus vidas, como asimismo denunció también al guardia civil Juan Martín López, el que estuvo sometido a prisión durante veintidós días y a un oficial de prisiones cuyo nombre no se expresa en el sumario, pero que es hijo político del guardia de asalto José García Roldán, porque decía que pensaba poner los presos en libertad caso de que las fuerzas nacionales avanzasen sobre Jaén, habiendo sido maltratado duramente este oficial de prisiones y falleciendo a consecuencia de los malos tratos, en los que no se dice interviniera el procesado. Hechos probados”⁴⁹.

Guardia Juan Moreno Garrido: “Que el procesado JUAN MORENO GARRIDO, natural de Pacheco, provincia de Murcia y vecino de Jaén en donde prestaba sus servicios como guardia de asalto y a cuyo cuerpo pertenecía, fue destinado con la compañía de que formaba parte a reforzar el cerco que las fuerzas rojas tuvieron puesto al santuario de Nuestra Señora de la Cabeza, siendo hecho prisionero por los sitiados y varios días antes de que la guarnición que lo defendía se viese forzada a rendirse, se pasó a la zona roja, siendo trasladado a Valencia en donde, al formular denuncias un cabo del mismo cuerpo contra varios de los que habían tomado parte en el dicho asedio por pretender pasarse a las fuerzas nacionales, el procesado afirmó ser cierto lo denunciado, alcanzando el empleo de cabo y posteriormente el de sargento interino. Hechos probados”⁵⁰.

⁴⁹ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Florentino Campoy Martínez, folio 61.

⁵⁰ Archivo del Tribunal Territorial Militar 2. Expediente del proceso seguido contra Juan Moreno Garrido, folio 18.

DESPUÉS DE LA GUERRA

Dado que la mayor parte de los guardias de asalto resultaron absueltos, no había motivos para expulsarlos de las fuerzas de seguridad. Como hemos comprobado, sólo dos de los acusados sufrieron penas de prisión y pérdida de la carrera policial, lo que suponía un castigo añadido que obligaba a pasar penalidades no sólo al condenado, sino a su familia.

El cabo Florentino Campoy Martínez fue recluido en la cárcel de Jaén. Sabemos que estuvo también en la prisión de El Dueso, desde donde, el 8 de noviembre de 1945, pidió acogerse a un indulto. Esta solicitud fue denegada el 7 de enero de 1946. El 31 de diciembre de 1945, su esposa solicitaba un testimonio de la sentencia con el fin de tramitar una pensión a la que tenía derecho. Finalmente, el 20 de agosto de 1946 se publicó en el *Boletín Oficial del Estado* una orden poniendo en libertad condicional a 635 penados entre los que se encontraba en antiguo cabo de asalto Campoy⁵¹.

El guardia Juan Moreno Garrido fue enviado a la prisión de Astorga. En julio de 1943 se le conmutó la pena de 12 años y 1 día por otra de 6 años de prisión menor. Esta decisión fue comunicada a la cárcel, pero desde el centro penitenciario contestaron que el penado se encontraba ya en situación de libertad condicional. El antiguo guardia de asalto se marchó a vivir a Albacete y allí se le notificaron los beneficios del indulto el 5 de abril de 1944. Por aquel entonces era bracero y trabajaba en el campo.

CONCLUSIONES

El uso de los documentos judiciales en la investigación histórica es una metodología que puede ayudar a descubrir aspectos, datos y situaciones que, de otra forma, podrían pasar desapercibidas. Está claro que un procedimiento militar no es siempre el lugar más adecuado para encontrar declaraciones sinceras por parte de los inculpados. Sin embargo, también es cierto que en estos procedimientos aparecen testimonios, informes y otros documentos que, contrastados y valorados con la debida perspectiva, pueden arrojar luz sobre los temas de interés.

La primera impresión que se desprende de todo lo anterior es que, a la postre, los guardias de asalto prisioneros de Cortés no escaparon mal del asedio. Ninguno de ellos murió y no parece que sufrieran heridas graves. Como suele decirse, la odisea que sufrieron estos servidores

⁵¹ Boletín Oficial del Estado, número 232, 20 de agosto de 1946, p. 6387 a 6391.

de la República estuvo originada por estar en el lugar equivocado, en el momento equivocado. También por tener la mala suerte de toparse con el hombre inadecuado. En efecto, cuando el capitán Cortés les preguntó si preferían volver al campo gubernamental o quedarse con los sublevados del santuario en situación de rebeldía, los guardias de asalto fueron realmente ingenuos y confiaron en que se respetarían sus deseos. Sin embargo, los que prefirieron marcharse fueron desarmados y detenidos. Como se pone de manifiesto en los procesos militares abiertos después de la guerra civil, ninguno de ellos ofreció resistencia a la detención.

No está del todo claro cómo hay que interpretar los ofrecimientos de varios guardias para tomar las armas en defensa del santuario. Podría pensarse que se trataba de una oferta sincera, ya que algunos eran de ideología izquierdista moderada e incluso derechista. Sin embargo, como sabemos, el capitán Cortés no les permitió que participasen activamente en la defensa de la posición. Es posible, por otra parte, que los prisioneros simplemente quisiesen jugar a dos barajas o bien conseguir un cierto grado de libertad que les ofreciese más oportunidades para fugarse. También es posible finalmente que la oferta de colaboración fuese sincera en otros casos. Estaríamos entonces ante un caso de leales geográficos (guardias de asalto favorables a los nacionales, pero atrapados inicialmente en zona republicana) que ni siquiera tuvieron la opción de colaborar con el bando de su preferencia debido a la desconfianza del jefe de los alzados.

Las autoridades republicanas fueron generosas con los guardias de asalto prisioneros, ya que estos fueron repuestos en sus empleos y en algunos casos incluso ascendidos. La fidelidad al régimen de dos de ellos, el cabo Campoy y el guardia Moreno, se puso de manifiesto en las denuncias que presentó el primero y corroboró el segundo contra algunos compañeros suyos. Una vez finalizado el conflicto, la implacable máquina de la justicia de los vencedores les pasó la correspondiente factura en forma de condenas de cárcel y pérdida de la carrera en las fuerzas de seguridad. Hay que insistir en que, como hemos tenido ocasión de comprobar, las condenas se basaban fundamentalmente en hechos acaecidos con posterioridad al asedio. Es decir, en general, la justicia franquista no castigó la aparente pasividad de los guardias prisioneros durante el asedio, tal vez porque apreció interés en algunos de los acusados por colaborar con los alzados o porque valoró los testimonios en el sentido de que el capitán Cortés no les permitió tomar las armas porque no acababa de fiarse de ellos.

Como última conclusión, creemos que este trabajo arroja alguna luz sobre un aspecto que, por lo que sabemos, no ha sido estudiado con anterioridad y que, como otras investigaciones recientes, revela datos poco conocidos de personajes secundarios de la Guerra Civil, un conflicto del que se ha escrito mucho, pero sobre el que todavía se siguen realizando descubrimientos interesantes.

REFERENCIAS

- COBO ROMERO, F. (2000): “El asedio al santuario de Santa María de la Cabeza durante la guerra civil (un intento de desmitificación)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 176, pp. 101-137.
- CORTES CAMACHO, J.P. (2010): *La epopeya del silencio*. Jaén. Edición del autor.
- GIL HONDUVILLA, J. (2022): *Resistir hasta morir*. Madrid. Actas.
- LOPEZ PEREZ, M. (1994): “Nuevas luces para el estudio del asedio al santuario de la Cabeza. Notas y acotaciones a un documento olvidado”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, pp. 189-212.
- LUQUE ARENAS, J., LUENGO MUÑOZ, M., MUNILLA GOMEZ, E. y RUIZ AYUCAR, A. (1958): *La epopeya de la Guardia Civil en el santuario de la Virgen de la Cabeza*. Madrid. Imprenta de la Guardia Civil.
- MARTINEZ BANDE, J.M. (1983): *Los asedios*. Madrid. Servicio Histórico Militar.
- SERVICIO HISTORICO MILITAR (1978): *Partes oficiales de guerra, 1936-1939 II. El Ejército de la República*. Madrid. Librería Editorial San Martín.
- URRUTIA, J. (1965): *El cerro de los héroes*. Madrid. Editorial SEI.

